



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	FUNDAMENTO LEGAL	3
3.	MONITOREO DE PUBLICACIONES DE ENCUESTAS	4
	3.1 MEDIOS IMPRESOS	4
4.	RESULTADOS	5
	4.1 RESULTADOS DEL MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS	5
5.	RECEPCIÓN DE ESTUDIOS	6
6.	LISTADO DE ENCUESTAS Y SONDEOS QUE NO ENTREGARON	
	ESTUDIOS	8



PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC), regula la publicación de encuestas de preferencias electorales en los procesos comiciales locales que organiza el propio Instituto. El principio central de la regulación es la transparencia y la máxima publicidad con la finalidad de ofrecer a la sociedad los insumos necesarios para que pueda valorar la calidad de los ejercicios realizados y, en consecuencia, contribuir en la construcción del voto razonado y de una opinión pública que tenga a su alcance elementos con criterios científicos que estén siempre accesibles para su compresión y consulta.

Con la reforma constitucional y legal de 2014, la regulación en materia de encuestas electorales se nacionalizó, por lo que ahora, tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), cumplen con las disposiciones que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con las normas que emita el Consejo General del INE. La norma de regulación de encuestas electorales en todo el país es la misma, de esta manera cada casa encuestadora, cada estudio científico y los ejercicios demoscópicos que se presenten en los procesos electorales que se realizan en México tiene que cumplir con la legislación nacional.

Las encuestas electorales tienen una gran relevancia en los procesos electorales y han tomado una importancia fundamental cuando se trata de dar a conocer a la sociedad las preferencias electorales, es por eso que la regulación tiene un carácter científico, en donde se describe la metodología utilizada para la obtención de los resultados que son presentados, la norma implementada clarifica la procedencia de los recursos utilizados para la realización de la o las mediciones de preferencias electorales y cada elemento que compone el estudio demoscópico se hace público.

El IEPC en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 realizará la difusión de los estudios que respaldan los resultados sobre encuestas electorales publicadas y se encargará de verificar y dar a conocer si dichos estudios cumplen con los criterios de carácter científico que toda persona física o moral debe satisfacer según la norma y, en caso de no cumplirse, se realizará la respectiva mención, esto con la finalidad de ofrecer a la sociedad transparencia, accesibilidad y máxima publicidad en las actividades que tienen que ver con encuestas, sondeos y menciones que refieran preferencias electorales.

En cumplimiento a los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en términos de lo establecido en los artículos 144 y 145 del Reglamento de Elecciones, se cuenta con un apartado especial en la página de internet del IEPC, en donde se localiza el acervo documental de los Informes presentados en el Proceso Electoral Local y 2024-2025 el cual es https://www.iepcdurango.mx/IEPC DURANGO/medios informacion 2025 encuestas donde por indicaciones la Secretaría Ejecutiva del Instituto realizará la publicación para los efectos que tienen que ver con el Proceso Electoral Local 2024-2025 para la renovación de los 39 Ayuntamientos del Estado de Durango sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer las preferencias electorales; el presente Quinto Informe corresponde al periodo del 21 de febrero al 24 de marzo de 2025.



FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, que corresponde al INE la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales. Asimismo, en el apartado C, párrafo 8 de dicho precepto, se establece que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales, que ejercerán funciones, entre otras, las relativas a los resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral y conteos rápidos.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango señala en su artículo 95, fracción X, que es responsabilidad de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del IEPC, la verificación del cumplimiento de los criterios generales que emita el INE en materia de encuestas electorales, encuestas de salida, sondeos y lo referente a estudios demoscópicos sobre preferencias electorales.

Adicional al párrafo anterior, la principal obligación legal de quienes publican encuestas sobre preferencias electorales es entregar el estudio completo que respalde los resultados dados a conocer a la Secretaria Ejecutiva del IEPC, siempre y cuando se trate de encuestas sobre preferencias de elecciones locales, conforme a lo dispuesto el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); y en el artículo 132, numeral 2 del Reglamento de Elecciones.

El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones, el cual contiene un capítulo específico que concentra las principales reglas para la regulación de encuestas electorales denominado: Capítulo VII, Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

En este sentido tanto la LGIPE, como el mencionado Reglamento establecen que "las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral federal o local correspondiente, hasta tres días antes de la celebración de la jornada electoral", deberá cumplir con lo establecido en el artículo 136, numeral 1 del Reglamento de Elecciones.

El mismo artículo en su numeral 2, establece que el plazo de entrega del estudio a la autoridad electoral será a más tardar dentro de los **cinco días siguientes** a la publicación de la encuesta por muestreo o sondeo de opinión respectivo. Para la recepción de los estudios es recomendable elaborar un registro que permita el control de lo que se recibe, para estar en condiciones de verificar el cumplimiento de la entrega en los plazos y modalidad establecidos.



MONITOREO DE PUBLICACIONES DE ENCUESTAS

MEDIOS IMPRESOS

El monitoreo de encuestas electorales es una actividad contemplada en los artículos 213 y 251 de la LGIPE, en donde se establecen las reglas, lineamientos y normas que se deberán llevar a cabo para la regulación de ejercicios demoscópicos y el área de Comunicación Social del IEPC debe presentar un reporte semanal sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer preferencias electorales relativas a la renovación de los Ayuntamientos en el Estado de Durango; en el caso particular dichos reportes abarcan el periodo del 21 de febrero al 24 de marzo de 2025.

Los reportes semanales tienen el propósito de dar cuenta del cumplimiento a la normatividad específica para la regulación de encuestas electorales en México, éstos se presentan en cumplimiento a las especificaciones que se precisan en el artículo 143 fracción II del Reglamento de Elecciones. Los medios impresos de mayor circulación en el estado de Durango, objeto del presente informe son:

No.	Medio Impreso		
1	Periódico Órale que Chiquito		
2	Periódico El Siglo de Durango		
3	Periódico El Sol de Durango		

Los reportes entregados a la Secretaría Ejecutiva, están disponibles al público en general en el siguiente enlace

https://www.iepcdurango.mx/IEPC DURANGO/medios informacion 2025 encuestas en donde se da cuenta de los cuatro informes semanales presentados y que conforman el Anexo 1 del presente Quinto Informe.



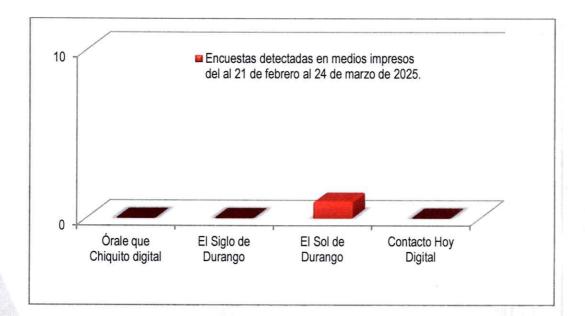


4. RESULTADOS

4.1 RESULTADOS DEL MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS

Durante el periodo comprendido del **periodo del 21 de febrero al 24 de marzo de 2025**, **se detectó una publicación** en medios impresos nacionales sobre encuestas o sondeos de preferencias electorales, se adjuntan en el **Anexo 2**, **una publicación en medios digitales** captada en el periodo mencionado, mismos que son relativos a la elección sobre la renovación de los Ayuntamientos del Estado Durango, de las cuales se desprende la siguiente información:

No.	Medio	Publicaciones Detectadas	
1	Periódico Órale que Chiquito (Digital)	0	
2	Periódico El Siglo de Durango	0	
3	El Sol de Durango	1	
4	Contacto Hoy (Digital)	0	
	TOTAL	1	





5. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS

Del periodo comprendido del **periodo del 21 de febrero al 24 de marzo de 2025**, fueron recibidos **29 estudios científicos** correspondientes a once empresas dedicadas a la medición de preferencias electorales, las cuales están en el **Anexo 3** y se describen a continuación por nombre y fecha de recepción:

Número	Fecha de recepción	Empresa	Fecha de publicación	Título de la encuesta	Hipervínculo a la encuesta y estudio.
1	25/02/2025	Massive Caller	24/02/2025	Intención al Voto, Durango 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
2	25/02/2025	Massive Caller	24/02/2025	Intención al Voto, Gómez Palacio 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
3	25/02/2025	Massive Caller	24/02/2025	Intención al Voto, Lerdo 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
4	28/02/2025	Demoscopia	26/02/2025	Rumbo al 2025, Presidente Municipal, Durango, Dgo. Febrero 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
5	05/03/2025	Gobernarte	28/02/2025	Elecciones Durango 2025.	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
6	04/03/2025	Logi Call	03/03/2025	Municipios Durango 2025, Durango	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
7	04/03/2025	Logi Call	03/03/2025	Municipios Durango 2025, Gómez Palacio	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
8	04/03/2025	Logi Call	03/03/2025	Municipios Durango 2025, Lerdo	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
9	09/03/2025	Algoritmo	05/03/2025	Algoritmo Durango Capital, marzo 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
10	11/03/2025	Demoscopia	07/03/2025	Rumbo al 2025, Presidente Municipal, Durango, Dgo. Marzo 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas



		(6)			
Número	Fecha de recepción	Empresa	Fecha de publicación	Título de la encuesta	Hipervínculo a la encuesta y estudio.
11	12/03/2025	Rubrum	06/03/2025	Elecciones 2025 Presidencia Municipal, Durango	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
12	12/03/2025	Rubrum	06/03/2025	Elecciones 2025 Presidencia Municipal, Gómez Palacio	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
13	12/03/2025	Rubrum	06/03/2025	Elecciones 2025 Presidencia Municipal, Lerdo	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
14	13/03/2025	Algoritmo	07/03/2025	Algoritmo Comarca Lagunera, marzo 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
15	13/03/2025	Populus	10/03/2025	Expectativas para la elección de candidatos en Alcaldía de Durango	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
16	14/03/2025	Statiscal Research Corporation	11/03/2025	Lerdo ¿Por cuál candidato(a) / partido y/o coalición votaría?	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
17	19/03/2025	Logi Call	13/03/2025	Municipios Durango 2025, Durango	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
18	19/03/2025	Logi Call	13/03/2025	Municipios Durango 2025, Gómez Palacio	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
19	19/03/2025	Logi Call	13/03/2025	Municipios Durango 2025, Lerdo	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
20	21/03/2025	Hersalcop	15/03/2025	Presentación de resultados, Encuesta, Victoria de Durango	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
21	23/03/2025	Arias Consultores	12/03/2025	Evaluación de los 03 niveles de gobierno y expectativa	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas



Número	Fecha de recepción	Empresa	Fecha de publicación	Título de la encuesta	Hipervínculo a la encuesta y estudio.
				ciudadana con respecto a las próximas elecciones municipales	
22	23/03/2025	Electoralia	20/03/2025	Durango Electoralia	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
23	22/03/2025	Gobernarte	16/03/2025	Elecciones Durango 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
24	24/03/2025	Arias Consultores	21/03/2025	Elecciones Municipales 2025: Lerdo, marzo 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
25	24/03/2025	Massive Caller	23/03/2025	Intención al Voto, Durango 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
26	24/03/2025	Massive Caller	23/03/2025	Intención al Voto, Gómez Palacio 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
27	24/03/2025	Massive Caller	23/03/2025	Intención al Voto, Lerdo 2025	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
28	24/03/2025	Populus	23/03/2025	Expectativas para la elección de candidatos en Alcaldía de Durango	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas
29	24/03/2025	Statiscal Research Corporation	20/03/2025	Durango ¿Por cuál candidato(a) / partido y/o coalición votaría?	https://www.iepcdurango.mx/IE PC DURANGO/medios inform acion 2025 encuestas

6. LISTADO DE ENCUESTAS Y SONDEOS QUE NO ENTREGARON ESTUDIOS

Conforme a lo que indica el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en su inciso c, se tiene que informar del listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado la Secretaría Ejecutiva del Instituto, copia del estudio



completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en este Reglamento de Elecciones.

En lo que se refiere las empresas o personas físicas que no han entregado la documentación que acredite las mediciones que han realizado con respecto a estudios demoscópicos, sondeos o bien ejercicios de preferencias electorales regulados por la normatividad vigente, se informa que la empresa **Votalítica** no ha entregado los estudios científicos que corresponden publicaciones relacionadas a preferencias electorales en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024.

En este sentido se informa también que las empresa Alius Polls y El Heraldo de México, realizarón una publicaciones en donde aparecen presuntas mediciones de preferencias electorales a los Ayuntamientos de Durango, mismas que no han sido recibidas ni reportadas al momento, los testigos se ubican en el **Anexo 4**.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar Secretaria Ejecutiva